



# POBLACIÓN POTENCIAL Y POBLACIÓN OBJETIVO PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S072 PROGRAMA DE BECAS DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2023

Con fundamento en la última reforma<sup>1</sup> del artículo 3º. Constitucional, que a la letra dice

Toda persona tiene derecho a la educación. **El Estado** -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y **garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria**, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo

y,

...que el Estado establecerá un sistema de becas para las y los estudiantes de todos los niveles escolares del sistema de educación pública, con prioridad a las y los pertenecientes a las familias que se encuentren en condición de pobreza, para garantizar con equidad el derecho a la educación (artículo 4o, antepenúltimo párrafo).

Es este sentido, el Gobierno de México a través de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez busca formular, articular, coordinar, dar seguimiento, supervisar, ejecutar y evaluar los programas de becas en materia educativa a su cargo. Además, la Coordinación Nacional puede proponer estrategias y acciones para mejorar el acceso a los derechos sociales establecidos en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* y en la *Ley General de Educación* en materia educativa.

<sup>1</sup>Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2019. Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LevesBiblio/ref/dof/CPEUM\\_ref\\_237\\_15may19.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LevesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_237_15may19.pdf)



La Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, a través del Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez busca fomentar que las Niñas, Niños y/o Adolescentes (NNA) inscritos/as en algún nivel de Educación Básica (EB) en planteles educativos públicos y de modalidad escolarizada (i) clasificados como escuela prioritaria, o (ii) como escuela susceptible de atención y cuya familia es de bajos ingresos, permanezcan y concluyan sus estudios, mediante una beca.

Derivado de lo anterior, se definen la Población Potencial (PP) y Población Objetivo (PO) de la siguiente manera:

**Población Potencial** como aquellas familias con NNA inscritos/as en algún nivel de Educación Básica en planteles educativos públicos y de modalidad escolarizada (i) clasificados como escuela prioritaria, o (ii) como escuela susceptible de atención.

**Población Objetivo** como aquellas familias con niñas, niños y/o adolescentes inscritos/as en algún nivel de Educación Básica en planteles educativos públicos y de modalidad escolarizada (i) clasificados como escuela prioritaria, o (ii) como escuela susceptible de atención y que tiene bajos ingresos.

De acuerdo con las Reglas de Operación vigentes del Programa, una familia o persona tiene bajos ingresos cuando tiene un ingreso estimado mensual per cápita menor a la Línea de Pobreza por Ingresos (LPI)<sup>2</sup>.

En este sentido, la PP y PO se pueden representar gráficamente como sigue:

---

<sup>2</sup> Las Líneas de Pobreza por Ingresos las establece el CONEVAL, se pueden consultar en el siguiente enlace:  
<https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Lineas-de-Pobreza-por-Ingresos.aspx>

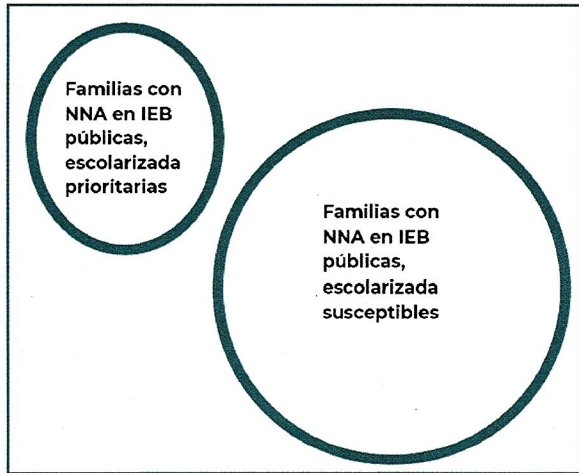


Fig. 1 Representación de la PP

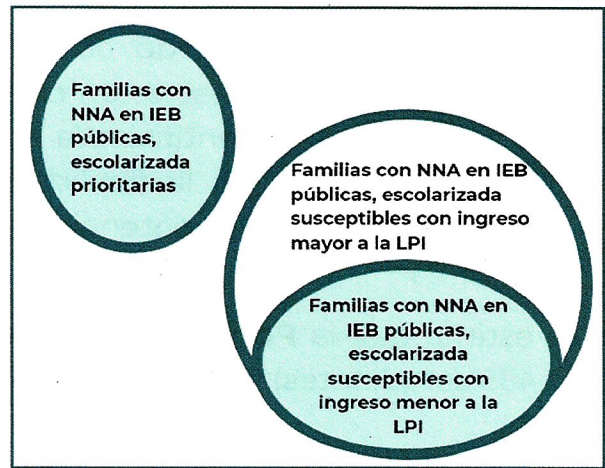


Fig. 2 Representación de la PO

Donde lo marcado con  conforma la población objetivo.

## Cálculo de la Población Potencial y Población Objetivo

A fin de calcular la PP y PO se utilizaron como fuentes oficiales las bases de datos que conforman el Formato 911 (F-911), las cuales contienen información de todas las escuelas del país. Para el cálculo de la PO en escuelas susceptibles de atención se tomó la información de la Medición de la pobreza 2022 que realizó el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). De acuerdo con las definiciones de población potencial y objetivo es necesario expresar a las mismas en términos de familias e integrantes, en este sentido se realiza el cálculo en dos partes, primero a nivel integrante y posteriormente se realiza la estimación a nivel familia.

Para hacer el cálculo a nivel familia se emplea la tabla **población.dta** de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2022 (ENIGH 2022), utilizada para el cálculo de la pobreza, donde se identifican los promedios de integrantes por familia a nivel estado que tienen de 0 a 17 años, que no han terminado la educación secundaria y reportan que asisten a una escuela de educación básica pública.

### Población Potencial

- Para identificar a las NNA que conforman la PP se toma como referencia la información final de las bases del F-911; se contabiliza la matrícula de las



escuelas de educación inicial, preescolar, primaria y/o secundaria por cada estado que, de acuerdo con el catálogo vigente de escuelas de esta Coordinación Nacional, están clasificadas como prioritarias y/o susceptibles de atención, esto identifica a la población potencial a nivel integrantes.

- Posteriormente, con la finalidad de estimar el número de familias que integran la población potencial se divide el número de estudiantes entre el factor 1.4.<sup>3</sup>

Así, se estima que la **Población Potencial** del Programa son **15,394,641 familias** (21,552,495 estudiantes), en la Tabla 1 se observa la distribución de la PP por estado.

---

<sup>3</sup> El factor 1.4 es una estimación del resultado de dividir el número de becarios / familias beneficiarias del padrón histórico del Programa.





**Tabla 1: Distribución estatal de la Población Potencial del Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez, según el tipo de localidad.**

Entidad Federativa	Población Potencial (Estudiantes)			Población Potencial (Familias)		
	Rural	Urbano	Total	Rural	Urbano	Total
Aguascalientes	50,404	205,642	256,046	36,003	146,887	182,890
Baja California	39,131	529,603	568,734	27,951	378,288	406,239
Baja California Sur	12,646	120,976	133,622	9,033	86,411	95,444
Campeche	51,438	113,519	164,957	36,741	81,085	117,826
Coahuila	52,558	472,806	525,364	37,541	337,719	375,260
Colima	12,475	100,317	112,792	8,911	71,655	80,566
Chiapas	761,877	585,485	1,347,362	544,198	418,204	962,402
Chihuahua	102,517	536,294	638,811	73,226	383,067	456,293
Ciudad de México	0	1,130,751	1,130,751	0	807,679	807,679
Durango	115,175	232,951	348,126	82,268	166,394	248,662
Guanajuato	352,933	755,291	1,108,224	252,095	539,494	791,589
Guerrero	338,074	409,520	747,594	241,481	292,514	533,995
Hidalgo	236,056	315,255	551,311	168,611	225,182	393,793
Jalisco	215,687	1,186,229	1,401,916	154,062	847,306	1,001,368
México	433,886	2,318,608	2,752,494	309,919	1,656,149	1,966,068
Michoacán	284,426	565,399	849,825	203,161	403,856	607,017
Morelos	53,392	242,616	296,008	38,137	173,297	211,434
Nayarit	71,086	156,150	227,236	50,776	111,536	162,312
Nuevo León	73,653	839,249	912,902	52,609	599,464	652,073
Oaxaca	462,233	323,023	785,256	330,166	230,731	560,897
Puebla	368,383	873,454	1,241,837	263,131	623,896	887,027
Querétaro	106,321	272,545	378,866	75,944	194,675	270,619
Quintana Roo	43,968	258,826	302,794	31,406	184,876	216,282
San Luis Potosí	205,806	298,180	503,986	147,004	212,986	359,990
Sinaloa	142,055	364,241	506,296	101,468	260,172	361,640
Sonora	65,940	390,989	456,929	47,100	279,278	326,378
Tabasco	213,186	281,592	494,778	152,276	201,137	353,413
Tamaulipas	66,902	493,595	560,497	47,787	352,568	400,355
Tlaxcala	38,933	208,919	247,852	27,809	149,228	177,037
Veracruz	530,274	752,633	1,282,907	378,767	537,595	916,362
Yucatán	66,827	316,356	383,183	47,734	225,969	273,703
Zacatecas	135,580	197,659	333,239	96,843	141,185	238,028
<b>Total</b>	<b>5,703,822</b>	<b>15,848,673</b>	<b>21,552,495</b>	<b>4,074,158</b>	<b>11,320,483</b>	<b>15,394,641</b>

Fuente: Cálculos propios con base en la información del Formato 911 de la Secretaría de Educación Pública.



## **Población Objetivo**

Dada la definición de la población objetivo, y de acuerdo con la Figura 2, se divide la PO en dos subconjuntos que deberán estimarse en familias e integrantes, los cuales se describen a continuación:

### **1) Familias con NNA inscritos en algún nivel de educación básica clasificada como prioritaria**

Para este Programa, una escuela prioritaria es aquella escuela pública escolarizada, perteneciente al *Sistema Educativo Nacional*, en la que se imparte algún nivel de Educación Básica y se ubica en una localidad prioritaria. Las localidades que se consideran prioritarias son:

- a) Escuela ubicada en localidad indígena;
- b) Escuela ubicada en localidad de muy alta marginación;
- c) Escuela ubicada en localidad de alta marginación;
- d) Escuela ubicada en localidad de media marginación;
- e) Escuela ubicada en localidad de baja marginación;
- f) Escuela ubicada en localidad de menos de 50 habitantes sin grado de marginación.

De acuerdo con estas definiciones se calcularon **4,919,979 familias** que corresponden a 6,887,973 estudiantes.

### **2) Familias con NNA inscritos en algún nivel de educación básica clasificada como susceptible de atención y que son de bajos ingresos**

Debido a que la información que se encuentra en las bases del Formato 911 no cuenta con los elementos para determinar el número de personas que se encuentran por debajo de la LPI, se hace la estimación de esta cifra a través de la tabla **población.dta**, de la siguiente manera:

- En el cálculo de la PP se identificaron a las personas que tienen de 0 a 17 años, que no han terminado la educación secundaria y que reportan que asisten a una escuela de educación básica pública, con esta información, se identifica, por estado, cuál es el porcentaje de estas personas cuyo ingreso está por debajo de la LPI.
- Se aplican los porcentajes obtenidos en cada estado al número de personas que se encuentran estudiando en alguna escuela de Educación Básica considerada como susceptible de atención y así se estima que hay **5,723,029 familias** con 8,012,240 NNA inscritos en





algún nivel de educación básica clasificada como susceptible de atención y que son de bajos ingresos.

Considerando los dos subconjuntos, la **Población Objetivo** se estima en **10,643,008 familias** (14,900,213 estudiantes).

**Tabla 2: Distribución estatal de la Población Objetivo del Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez.**

Entidad Federativa	Población Objetivo (Estudiantes)			Población Objetivo (Familias)		
	Rural	Urbano	Total	Rural	Urbano	Total
Aguascalientes	24,580	100,674	125,254	17,557	71,910	89,467
Baja California	20,955	170,940	191,895	14,968	122,100	137,068
Baja California Sur	6,070	39,449	45,519	4,336	28,178	32,514
Campeche	50,486	83,116	133,602	36,061	59,369	95,430
Coahuila	34,286	184,398	218,684	24,490	131,713	156,203
Colima	8,073	43,623	51,696	5,766	31,159	36,925
Chiapas	760,002	539,848	1,299,850	542,859	385,606	928,465
Chihuahua	20,452	192,224	212,676	14,609	137,303	151,912
Ciudad de México	60,953	601,100	662,053	43,538	429,357	472,895
Durango	86,918	124,449	211,367	62,084	88,892	150,976
Guanajuato	278,341	456,889	735,230	198,815	326,349	525,164
Guerrero	336,802	375,511	712,313	240,573	268,222	508,795
Hidalgo	202,305	203,312	405,617	144,504	145,223	289,727
Jalisco	136,830	550,292	687,122	97,736	393,066	490,802
México	386,080	1,756,244	2,142,324	275,771	1,254,460	1,530,231
Michoacán	259,942	411,733	671,675	185,673	294,095	479,768
Morelos	44,183	173,969	218,152	31,559	124,264	155,823
Nayarit	54,025	73,620	127,645	38,589	52,586	91,175
Nuevo León	57,697	340,842	398,539	41,212	243,459	284,671
Oaxaca	456,264	282,991	739,255	325,903	202,136	528,039
Puebla	359,925	751,808	1,111,733	257,089	537,006	794,095
Querétaro	77,969	148,562	226,531	55,692	106,116	161,808
Quintana Roo	42,162	139,913	182,075	30,116	99,938	130,054
San Luis Potosí	188,943	154,747	343,690	134,959	110,534	245,493
Sinaloa	93,912	159,558	253,470	67,080	113,970	181,050
Sonora	49,942	178,518	228,460	35,673	127,513	163,186
Tabasco	189,210	197,008	386,218	135,150	140,720	275,870
Tamaulipas	48,651	256,850	305,501	34,751	183,464	218,215
Tlaxcala	30,490	177,408	207,898	21,779	126,720	148,499
Veracruz	514,005	594,730	1,108,735	367,146	424,807	791,953
Yucatán	65,492	258,928	324,420	46,780	184,949	231,729
Zacatecas	103,238	127,776	231,014	73,741	91,269	165,010
<b>Total</b>	<b>5,049,183</b>	<b>9,851,030</b>	<b>14,900,213</b>	<b>3,606,559</b>	<b>7,036,453</b>	<b>10,643,012</b>

Fuente: Cálculos propios con base en el Formato 911 y la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2022 (ENIGH 2022) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el cálculo de pobreza 2022 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



COORDINACIÓN NACIONAL  
DE BECAS PARA EL BIENESTAR  
**BENITO JUÁREZ**

**ELABORÓ**

**Salvador Dueñas Cruz**

**Director de Análisis  
Estadístico**

**REVISÓ**

**Gabriela Vázquez Cermeño**

**Subdirectora de Evaluación  
Externa y Mejora**

**AUTORIZÓ**

**Rogelio Omar Grados Zamudio**

**Director General de Planeación, Análisis,  
Evaluación y Monitoreo**

